

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
Dirección General de Mercados

Edison, 4  
28006 Madrid  
España



Madrid, a 26 de enero de 2018

**Ref: Requerimiento de información sobre el IAGC e IARC 2016 de NH Hotel Group, S.A.**

Muy Sres. Nuestros,

Nos referimos al escrito de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) fechado el 28 de noviembre de 2017, con número 2017135653 de registro de salida (sellado el 28 de noviembre de 2017) y recibido por NH Hotel Group, S.A. (NH) el 30 de noviembre de 2017 (la Notificación), a su escrito de concesión de prórroga fechado el 15 de diciembre de 2017, con número 2017140406 de registro de salida (sellado el mismo día 15 de diciembre) y recibido por NH por correo electrónico en la misma fecha, así como a las conversaciones telefónicas e intercambio de correos electrónicos con personas responsables de esa Dirección General de Mercados con la finalidad de atender sus solicitudes de respuesta a su Notificación.

Por medio de la presente venimos a dar respuesta a su solicitud de aclaración relativa al Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) y al Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (IARC), ambos correspondientes al ejercicio 2016. Para facilitar la identificación de cada respuesta, procedemos con el mismo orden y concordancia que en su Notificación. Asimismo, y atendiendo a su solicitud, desdoblamos la contestación a su Notificación atendiendo por cartas separadas los aspectos relativos al Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) y, por otro lado, al Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (IARC).

**a) En relación con el IAGC:**

1. Incidencias en el grado de seguimiento de las Recomendaciones.
  - a. Recomendación 4. La política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto se encuentra disponible en la ruta <https://www.nh-hotels.es/corporate/es/accionistas-e-inversores/rincon-del-accionista>, desde donde puede descargarse el documento en idioma español e inglés.
  - b. Recomendación 18. La información del Consejero Grupo Inversor Hesperia, S.A. representada por D. Jordi Ferrer Graupera se encuentra disponible en la ruta

<https://www.nh-hoteles.es/corporate/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo#gobierno03>, desde donde puede descargarse el documento en idioma español e inglés. Asimismo se procederá a incluir a la mayor brevedad y para todos los consejeros las fechas del primer nombramiento, y, en su caso, de las reelecciones y/o del último nombramiento.

- c. Recomendación 22. La acción penal interpuesta contra D. José Antonio Castro por el accionista HNA a través de su sociedad Tangla Spain, S.L. se enmarca en la disputa surgida entre NH y su accionista HNA relativa a la impugnación de los acuerdos sociales de la Junta de Accionista de 26 de junio de 2016. Esta disputa, por su notoriedad, es bien conocida por el Consejo de Administración de NH, el cual no ha dudado en ningún momento respecto a la continuidad del Sr. Castro como consejero de NH, Presidente de su Comisión Delegada y Vicepresidente de su Consejo de Administración. Adicionalmente, hay que señalar que D. José Antonio Castro no ha sido ni imputado (“investigado” en nueva terminología), ni procesado, ni se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral. En consecuencia, el Consejo de Administración de NH considera que cumple con esta Recomendación. A todo lo anterior se suma que con fecha 21 de septiembre de 2017 el Juzgado instructor dictó Auto de sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones, si bien este Auto ha sido apelado por Tangla Spain, S.L. sin que a la fecha dicho recurso haya sido resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.
- d. Recomendaciones 42, 50 y 53. Las funciones que se detallan minuciosamente en estas Recomendaciones, y en el sobrentendido de que no ha de exigirse una coincidencia en el tenor literal, el Consejo de Administración de NH considera que se encuentran completamente asignadas del siguiente modo:
- i. Recomendación 42. Respecto a la Comisión de Auditoría y Control de NH:
    1. Estatutos Sociales, artículo 48
    2. Reglamento del Consejo, artículo 25
    3. Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, artículos 6, 18 y 19
    4. Procedimiento de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas, artículos 3, 4, 5, 11 y 13
  - ii. Recomendación 50. Respecto a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de NH:
    1. Estatutos Sociales, artículo 47
    2. Reglamento del Consejo, artículo 26
  - iii. Recomendación 53. Respecto a las funciones específicas relacionadas con la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa, el Consejo de Administración de NH las tiene distribuidas entre la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de NH.



En consecuencia, el Consejo de Administración de NH considera que cumple con estas Recomendaciones.

- e. Recomendación 58. La retribución variable a corto plazo del consejero ejecutivo de NH cuenta con un diez por ciento vinculado al rendimiento profesional del consejero, esto es, a su evaluación del desempeño. Las ocho competencias que se miden en dicha evaluación del desempeño son no financieras y están vinculadas a criterios de rendimiento predeterminados y medibles, tal y como se recomienda. En relación con la retribución variable a largo plazo, si bien no incluye criterios no financieros como medida de consecución, sí se incluye una cláusula de retorno “*clawback*” con un plazo de aplicación de dos años desde la finalización de cada ciclo y por la cual se podrá exigir la devolución del Incentivo entregado en los siguientes supuestos:
- i. Reformulación de los estados financieros de la Sociedad no debido a la modificación de las normas o interpretaciones contables aplicables.
  - ii. Sanción al Beneficiario por incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que resulte de aplicación.
  - iii. Cuando la liquidación y abono del Incentivo se haya producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori de forma manifiesta.

En consecuencia, el Consejo de Administración de NH considera que cumple parcialmente con esta Recomendación.

- f. Recomendaciones 59, 61, 62, 63 y 64. Hasta este ejercicio, la interpretación que NH Hotel Group había hecho de la lectura de las siguientes Recomendaciones es que se entendía por retribución variable aquella que se devenga en el año natural, entendiendo que la retribución variable a largo plazo (cuyo plazo de generación es superior al año) quedaba excluida. Con la modificación de esta interpretación sugerida por esa CNMV pasamos a indicar lo siguiente:
- i. Recomendación 59: No existe un esquema de diferimiento en el actual sistema de retribución variable anual de NH para ninguno de sus participantes. En caso de la retribución variable a largo plazo, su propia naturaleza permite ya captar el performance de la compañía en el medio y largo plazo (3 años) además de contar con instrumentos de control *ex post* que se activarían ante la aparición de circunstancias que pongan de manifiesto que el pago se realizó sobre una premisa que haya resultado errónea. En consecuencia, el Consejo de Administración de NH considera que cumple parcialmente con esta Recomendación.
  - ii. Recomendación 61: El mix retributivo target del actual Consejero Ejecutivo es el siguiente: 46% retribución fija y 54% retribución variable, estando equilibrado el peso del componente variable anual y plurianual (50%/50%). De



la parte plurianual de la retribución variable, un 27% del mix retributivo del Consejero Ejecutivo, consiste en el Plan de “*Performance Shares*”, que se detalla en el IARC y que se basa en la asignación de un número de “*Performance Shares*” que servirán de base para el cálculo de las acciones de NH que serán entregadas, en su caso, a la finalización de cada uno de los ciclos que componen el Plan. En consecuencia, el Consejo de Administración de NH considera que cumple con esta Recomendación.

- iii. Recomendación 62: Tanto el Plan de “*Performance Shares*” 2014-2019 como el del 2017-2022, establecen la obligación de retener las acciones entregadas durante, al menos, un año para el Consejero Ejecutivo. Además, el Consejero Ejecutivo estará obligado a mantener durante todo su mandato una cuantía en acciones equivalente, al menos, a un año de retribución fija. Para determinar cuándo se cumple esta obligación, se considerará el precio de la acción en la fecha de entrega de las acciones. En consecuencia, el Consejo de Administración de NH considera que, a través de esta respuesta, da por explicada esta Recomendación.
- iv. Recomendación 63: Tal y como se describe en el IARC, NH ha implantado en el Plan de “*Performance Shares*” 2017-2022 fórmulas de control *ex post* de recobro en línea con los estándares de mercado y las recomendaciones de *Proxy Advisors* e Inversores Institucionales. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene potestad para decidir proponer la cancelación o la devolución del pago de la retribución variable plurianual en el supuesto caso de que acontezcan algunas de las siguientes circunstancias: a) incumplimiento por parte del beneficiario del código interno de conducta; b) reformulación material de los estados financieros de la Sociedad, así establecido por un auditor externo, cuando afecte al grado de cumplimiento de los objetivos del plan de retribución variable plurianual, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; c) la remuneración variable se haya devengado o pagado atendiendo a informaciones o datos inexactos o erróneos. El Consejero Ejecutivo es el único afectado por las fórmulas de recobro, siendo el único consejero beneficiario del Plan de “*Performance Shares*” de la Compañía. En consecuencia, el Consejo de Administración de NH considera que cumple con esta Recomendación.
- v. Recomendación 64: Respecto al Consejero Ejecutivo saliente, Federico González Tejera, se remite a lo expuesto en el punto 11 de este requerimiento. El Consejero Ejecutivo nombrado en 2017, Ramón Aragonés Marín, no tendrá derecho en ningún caso a percibir indemnización alguna derivada del cese de su cargo y extinción de dicha relación mercantil. Sin embargo, las posibles indemnizaciones derivadas de una extinción de la relación laboral continuarán vigentes durante su periodo como Consejero Ejecutivo, reconociéndose como antigüedad dicho periodo. Una vez extinguida, en su caso, la relación mercantil



se retomará a todos sus efectos la relación laboral que venía rigiendo entre empresa y empleado hasta la asunción del nuevo cargo, salvo incumplimiento grave y culpable y así declarado jurisdiccionalmente. En consecuencia, el Consejo de Administración de NH considera que, a través de esta respuesta, da por explicada esta Recomendación.

2. Recomendaciones 20, 37 y 47. Se facilitan explicaciones por cada una de ellas:

- a. Recomendación 20. La Junta General de Accionistas de NH es la que ha establecido con sus votos la representación de los accionistas dominicales en el Consejo de Administración de NH. De esta manera, existe (i) un accionista dominical con una participación en torno al 29% (HNA) que no tiene representación en el Consejo, (ii) otro accionista dominical con una participación en torno al 12% (Oceanwood) que con un consejero estaría infrarrepresentado en el Consejo, y (iii) otro accionista dominical con una participación en torno al 9% (Grupo Inversor Hesperia) que con dos consejeros estaría sobrerrepresentado. Respecto a este último accionista, cuando en 2014 rebajó su participación accionarial en NH mantuvo su presencia en el Consejo de Administración de NH con dos representantes, al considerarse que el profundo conocimiento de la industria hotelera de sus representantes era un activo a preservar en beneficio de todos los accionistas. Y así ha sido ratificado por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2017 y por los *proxy advisors* que cubrieron dicha Junta, los cuales recomendaron el voto a favor de la ratificación de su nombramiento.
- b. Recomendación 37. La Comisión Ejecutiva de NH no tiene una estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros similar a la del propio Consejo de Administración, ya que en la Comisión Ejecutiva existe mayor peso de los consejeros dominicales que en el Consejo de Administración. Esta ha sido una decisión informada y libérrima del Consejo de Administración, que como es lógico ha sido adoptada por las mayorías cualificadas, por considerar que la composición de su Comisión Ejecutiva es la adecuada para el desempeño de sus funciones. Por otro lado, sí que el Secretario y el Vicesecretario del Consejo lo son de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración. En consecuencia, puesto que sí que se cumple con la segunda parte de esta Recomendación 37, el Consejo de Administración de NH considera que cumple parcialmente.
- c. Recomendación 47. Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de NH, en línea con la Recomendación, han sido designados al considerarse que tienen los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que tienen que desempeñar. Sin embargo, no se cumple con la segunda parte de la Recomendación relativa a que la mayoría de dichos miembros sean independientes, ya que dicha Comisión estaba compuesta al momento del IAGC por seis miembros (tres independientes, dos dominicales, uno “otro externo”). También esta ha sido una decisión informada y libérrima del Consejo de Administración, por



considerar que la composición de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo es la adecuada para el desempeño de sus funciones. En consecuencia, puesto que sí se cumple con la primera parte pero no con la segunda de esta Recomendación 47, el Consejo de Administración de NH considera que cumple parcialmente.

**3.** Apartado C.1.28. Correcto. NH ha informado sobre la delegación de voto en juntas generales de accionistas. Respecto a la delegación de voto en el consejo, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración establecen las siguientes normas para la delegación de voto en el Consejo:

- a. Artículo 40 de los Estatutos Sociales: *“Los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente.”*
- b. Artículo 22 del Reglamento del Consejo: *“Los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente.”*

El Consejo de Administración de NH no ha regulado un número máximo de delegaciones que puede tener un consejero.

**4.** Artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración considera que esta previsión del artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración no contradice los artículos 529 quaterdecies y 529 quincecies de la Ley de Sociedades de Capital, ya que (i) la asistencia de los altos directivos y consejeros no miembros de Comisiones se realiza por invitación del Presidente de cada comisión, (ii) los altos directivos y Consejeros no miembros de Comisiones asisten puntualmente, a demanda de la Comisión correspondiente, para facilitar, explicar y favorecer un mejor entendimiento de las materias tratadas en la Comisión, (iii) no existe un alto directivo “asignado” a las Comisiones<sup>1</sup>, y (iv) las Comisiones inician sus reuniones sin función de Secretaría y además mantienen reuniones de trabajo exclusivas de sólo sus miembros, sin presencia de altos directivos ni otros Consejeros no miembros de las Comisiones.

---

<sup>1</sup> No entra en esta categoría de directivo “asignado” las funciones de Secretaría de las Comisiones que es desempeñada por Carlos Ulecia, Vicesecretario del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de NH, quien, en todo caso, se ausenta con normalidad en las ocasiones que resulta necesario o conveniente.

Sin perjuicio de lo anterior, adjuntamos como anexo información de detalle solicitada respecto a las reuniones de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, sus fechas de celebración desde 2016 hasta la fecha, indicando el alto directivo<sup>2</sup>, su cargo y los asuntos del orden del día en los que no ha participado.

5. Apartado E.5. Los principales riesgos que se han materializado a lo largo del ejercicio han sido:
- Riesgos Geopolíticos: durante el año se han producido varios atentados terroristas que han afectado negativamente a los destinos en los que han ocurrido y en los que opera NH (Paris, Bruselas, Múnich, Berlín, Barcelona, etc.). De forma adicional, se han producido varios eventos geopolíticos en Europa que han tenido un cierto impacto en el turismo (gobierno en funciones en España durante 2016, Brexit, creciente relevancia de partidos de extrema derecha y extrema izquierda, situación de incertidumbre política en Cataluña, etc.).
  - Riesgo de tipo de cambio: el Grupo tiene filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al euro, moneda de referencia del Grupo. Las fluctuaciones de tipo de cambio en algunas de estas filiales (principalmente México, Colombia, Chile y Argentina) afectaron de forma negativa a las inversiones y/o a las operaciones realizadas por sociedades del Grupo en estas filiales (más detalle en la nota 30 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas).

A excepción de lo indicado anteriormente, no se ha materializado ningún otro riesgo que haya afectado negativamente a la Compañía. En cualquier caso, el sistema de gestión de riesgos de la Compañía está diseñado para lograr identificar, evaluar y tratar de forma adecuada aquellos riesgos que podrían amenazar el cumplimiento de los objetivos de la Organización.

#### **b) En relación con el IARC**

Ver contestación en carta separada.

Esperamos haber dado cumplida respuesta de manera clara y ordenada a todas y cada una de las cuestiones suscitadas en su Notificación. En todo caso, como siempre, quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración adicional que puedan necesitar.

Atentamente,

Pedro Ferreras Díez

Carlos Ulecia Palacios

<sup>2</sup> Se entiende como tal al empleado de NH con reporte directo al Consejero Delegado, o al propio Consejo de Administración. Por su particular estatuto funcional, se incluye también en esta categoría al responsable de la función de Auditoría Interna.



**Incluye anexo**

COMISIÓN	FECHA	DIRECTIVO PRESENTE	CARGO	SE AUSENT Ó DURANT E LA REUNIÓN	PUNTOS EN LOS QUE SE AUSENTÓ
<b>Comisión de Auditoría y Control</b>	24/02/2016	Federico González Beatriz Puente Reyes Fuentes	Consejero Delegado Chief Financial Officer Dir. <sup>a</sup> Auditoría Interna	SI SI NO	1 al 3; del 5 al 8 4 al 8
<b>Comisión de Auditoría y Control</b>	04/04/2016	Federico González Beatriz Puente Reyes Fuentes	Consejero Delegado Chief Financial Officer Dir. <sup>a</sup> Auditoría Interna	SI SI NO	3 al 5 3 al 5
<b>Comisión de Auditoría y Control</b>	09/05/2016	Federico González Beatriz Puente Reyes Fuentes	Consejero Delegado Chief Financial Officer Dir. <sup>a</sup> Auditoría Interna	SI SI NO	2 y 3 2 y 3
<b>Comisión de Auditoría y Control</b>	27/07/2016	Ramón Aragonés Beatriz Puente Reyes Fuentes	Chief Operations Officer Chief Financial Officer Dir. <sup>a</sup> Auditoría Interna	SI SI NO	1 al 2; 4 al 8 5 al 8
<b>Comisión de Auditoría y Control</b>	24/10/2016	Ramón Aragonés Beatriz Puente Reyes Fuentes	Chief Operations Officer Chief Financial Officer Dir. <sup>a</sup> Auditoría Interna	SI SI SI	1 al 6 y 8 3 al 8 3
<b>Comisión de Auditoría y Control</b>	14/11/2016	Beatriz Puente Reyes Fuentes	Chief Financial Officer Dir. <sup>a</sup> Auditoría Interna	SI NO	5 al 7
<b>Comisión de Auditoría y Control</b>	21/11/2016	Alfredo Fernández Ramón Aragonés Beatriz Puente Rufino Pérez	Consejero Chief Operations Officer Chief Financial Officer Chief Resources Officer	SI SI SI SI	Acuerdo único. Todos se ausentan durante la fase de deliberación y voto.
<b>Comisión de Auditoría y Control</b>	19/12/2016	Beatriz Puente Reyes Fuentes Fernando Vives	Chief Financial Officer Chief Commercial Officer Dir. <sup>a</sup> Auditoría Interna	SI SI NO	7 al 10 1; 3 al 10



COMISIÓN	FECHA	DIRECTIVO PRESENTE	CARGO	SE AUSENTÓ DURANTE LA REUNIÓN	PUNTOS EN LOS QUE SE AUSENTÓ
Comisión de Auditoría y Control	24/01/2017	Beatriz Puente Reyes Fuentes	Chief Financial Officer Dir. <sup>a</sup> Auditoría Interna	SI NO	1 al 3 y 5
Comisión de Auditoría y Control	31/01/2017	Sin Directivos			
Comisión de Auditoría y Control	27/02/2017	Beatriz Puente Romain Dvorak	Chief Financial Officer Dir. Auditoría Interna	SI NO	3 al 6
Comisión de Auditoría y Control	21/03/2017	Beatriz Puente Ignacio Aranguren Romain Dvorak	Chief Financial Officer Chief Development Officer Dir. Auditoría Interna	SI SI NO	1 al 4; 7 al 11 1 al 5; 7 al 11
Comisión de Auditoría y Control	19/04/2017	Ramón Aragonés Beatriz Puente Rufino Pérez Romain Dvorak	Consejero Delegado Chief Financial Officer Chief Resources Officer Dir. Auditoría Interna	SI SI SI NO	1 al 4; 6 al 10 1 al 8 1 al 5; 8 al 10
Comisión de Auditoría y Control	09/05/2017	Beatriz Puente Romain Dvorak	Chief Financial Officer Dir. Auditoría Interna	SI NO	4 y 7
Comisión de Auditoría y Control	25/07/2017	Beatriz Puente Fernando Vives Romain Dvorak	Chief Financial Officer Chief Commercial Officer Dir. Auditoría Interna	SI SI NO	5 al 9 1 al 4; 6 al 9
Comisión de Auditoría y Control	25/07/2017	Sin Directivos			
Comisión de Auditoría y Control	24/10/2017	Beatriz Puente Rufino Pérez Romain Dvorak	Chief Financial Officer Chief Operations Officer Dir. Auditoría Interna	SI SI NO	6 al 8 2 al 8
Comisión de Auditoría y Control	14/11/2017	Beatriz Puente Romain Dvorak	Chief Financial Officer Dir. Auditoría Interna	SI NO	2 al 5
Comisión de Auditoría y Control	20/12/2017	Beatriz Puente Isidoro Martínez	Chief Financial Officer Chief Marketing Officer	SI SI	3 al 6 1 al 2; 4 al 6

<b>COMISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIRECTIVO PRESENTE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SE AUSENTÓ DURANTE LA REUNIÓN</b>	<b>PUNTOS EN LOS QUE SE AUSENTÓ</b>
		Romain Dvorak	Dir. Auditoría Interna	NO	
<b>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</b>	21/01/2016	Federico González	Consejero Delegado	SI	2 al 5
		Iñigo Capell	Chief Resources Officer	SI	2 al 5
<b>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</b>	25/02/2016	Federico González	Consejero Delegado	SI	4 al 9
		Iñigo Capell	Chief Resources Officer	SI	4 al 9



COMISIÓN	FECHA	DIRECTIVO PRESENTE	CARGO	SE AUSENTÓ DURANTE LA REUNIÓN	PUNTOS EN LOS QUE SE AUSENTÓ
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo	05/03/2016	Federico González Iñigo Capell	Consejero Delegado	SI	2 al 5
			Chief Resources Officer	SI	2 al 5
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo	10/05/2016	Sin Directivos			
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo	29/06/2016	Rufino Pérez	Chief Resources Officer	NO	
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo	21/07/2016	Sin Directivos			
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo	22/09/2016	Rufino Pérez	Chief Resources Officer	SI	1 y 4
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo	15/11/2016	Rufino Pérez	Chief Resources Officer	SI	4 al 6
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo	19/12/2016	Rufino Pérez	Chief Resources Officer	SI	1 al 4
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo	24/01/2017	Rufino Pérez	Chief Resources Officer	SI	1, 3 y 4

COMISIÓN	FECHA	DIRECTIVO PRESENTE	CARGO	SE AUSENTÓ DURANTE LA REUNIÓN	PUNTOS EN LOS QUE SE AUSENTÓ
<b>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</b>	27/02/2017	Ramón Aragonés Rufino Pérez	Consejero Delegado Chief Resources Officer	SI SI	1 y 2; 7 al 9 1 al 6; 7 al 6
<b>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</b>	21/03/2017	Sin Directivos			
<b>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</b>	09/05/2017	Ramón Aragonés Rufino Pérez	Consejero Delegado Chief Resources Officer	SI SI	1 al 4 y 6 2 al 6
<b>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</b>	28/06/2017	Ramón Aragonés	Consejero Delegado	SI	2
<b>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</b>	25/07/2017	Ramón Aragonés	Consejero Delegado	SI	1,3 y 4
<b>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</b>	24/10/2017	Sin Directivos			
<b>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</b>	14/11/2017	Sin Directivos			
<b>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</b>	19/12/2017	Sin Directivos			